



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN ORDINARIA, QUE RIGEN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA
EL DESBROCE DEL CAMINO LEBANIEGO Y SUS VARIANTES**

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Abril de 2025



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESBROCE DEL CAMINO LEBANIEGO Y SUS VARIANTES

1.- INTRODUCCIÓN

La celebración del Año Santo Lebaniego se inicia en el siglo XVI tras la bula del Papa Julio II del 23 de septiembre de 1512 que otorgaba el privilegio de la celebración del Año Jubilar Lebaniego, lo que hace del Monasterio de Santo Toribio un importante centro de peregrinación, siendo, ya para entonces, uno de los lugares santos más importantes de Europa.

El motivo de la Bula Papal es la presencia, en el Monasterio, del **Lignum Crucis**, la reliquia que Toribio de Astorga había traído de Tierra Santa, el trozo de la Cruz de Cristo más grande que aún perdura. Por esto a los peregrinos se les conoce como crucenos.

La peregrinación a Santo Toribio enlaza con el Camino Costero a Santiago de Compostela, el camino de las primeras peregrinaciones a Santiago.

La Fundación Camino Lebaniego se constituye como una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que pertenece al sector público autonómico y cuyo fin es la conservación y promoción del Camino Lebaniego y del Camino de Santiago a su paso por Cantabria, así como la conmemoración del Año Jubilar Lebaniego.

Entre sus fines está la conservación, rehabilitación y recuperación de los Caminos de Peregrinación al Monasterio de Santo Toribio de Liébana, la colocación de señales para su identificación, y en general las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de los peregrinos a su paso por el Camino Lebaniego y por el Camino de la Costa a su paso por Cantabria.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto describir los servicios y prestaciones que deberá acometer el contratista para la correcta ejecución de los trabajos que son objeto del contrato.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego la prestación del servicio de desbroce y limpieza manual de los siguientes Caminos, cuyos mapas se incorporan a este pliego.

1.- Camino Lebaniego del Norte y sus alternativas:



- Desde San Vicente de la Barquera a Santo Toribio de Liébana, con una extensión aproximada de 64,33 Km.
- Cades – Burio: con una extensión aproximada de 14,42 Km
- Antiguo Camino Alto de Lebeña: con una extensión de 4,89 Km
- Tama – Potes: con una extensión aproximada de 3,5 Km

2.- Camino Lebaniego Castellano, entre Piedrasluengas y Santo Toribio de Liébana con una longitud aproximada de 36,95 Km

3.- Camino Lebaniego Leonés y su variante

- Entre San Glorio y Santo Toribio de Liébana con una longitud aproximada de 30,32 Km
- Alternativa de Pineda hasta Vada con una longitud aproximada de 10,95 km

4.- Camino Lebaniego Vadiniense, entre Fuente Dé y Santo Toribio de Liébana, con una longitud aproximada de 24,67 km

Se habrán de hacer cuatro pasadas en cada anualidad contractual cada una de ellas en el mes que determine la Fundación Camino Lebaniego a la firma del contrato.

Otras actuaciones:

1.- Desbroce semanal del entorno del Monasterio de Santo Toribio

2.- Desbroce semanal de los accesos e inmediaciones de las Ermitas:

- San Miguel
- Santa Catalina
- Cueva Santa

3.- Desbroce semanal de los márgenes, talud y zonas de descanso desde Potes al Monasterio de Santo Toribio

4.- Tratamiento de residuos

5.- Limpieza diaria de las papeleras del entorno del Monasterio de Santo Toribio

6.- Disponibilidad inmediata, con un máximo de 10 horas, para resolver contingencias urgentes (árboles o ramas caídos en el Camino, argayos...) en el entorno de los Caminos indicados en el desbroce.

Será necesario un mínimo de cuatro operarios para realizar el servicio.

Se incluye, entre otros trabajos necesario, el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles y arbustos, limpieza, recogida, apilado y distribución de residuos.



4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y OFERTA TÉCNICA

El Adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

Para ello deberá contar con el personal necesario que no podrá ser inferior a 4 personas, siendo por cuenta de la adjudicataria todos los gastos derivados del mismo, nóminas, seguridad social, retenciones, pagas extraordinarias, Epis, dietas, desplazamientos, etc.

La empresa contará con los vehículos necesarios para trasladar los equipos humanos y materiales a los tajos.

Deberá contar también con la maquinaria necesaria, siendo la mínima exigida la siguiente:

- Trituradora
- Desbrozadoras
- Cortacéspedes
- Recoge hojas
- Motopértigas
- Motosierras
- Sopladores

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

El licitador podrá presentar la documentación necesaria para evaluar los criterios de adjudicación establecidos en el punto M 2 y 3 del Pliego de Condiciones Particulares, esto es, número de trabajadores adscritos a la realización de los trabajos y compromiso de tiempo estimado de respuesta a contingencias urgentes.

Además, deberá presentar una relación de la maquinaria necesaria para realizar el trabajo, que deberá incluir la mínima exigida en el punto 4 del PPTP para que la oferta pueda ser admitida.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de un año desde la firma del contrato.

El contrato podrá prorrogarse por un año más según lo dispuesto en el art. 29 de la LCSP, por lo que el plazo máximo del contrato, incluida la posible prórroga será de dos anualidades.



La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Se entenderá que el contrato se prorroga en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo original, salvo acuerdo expreso de modificación.

El contratista deberá seguir cumpliendo con todas las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato original, durante el periodo de prórroga, y deberá ser evaluado por la administración según los plazos establecidos en el pliego.

La garantía definitiva constituida inicialmente se podrá aplicar al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

7.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá entregar los trabajos y realizar los servicios dentro del plazo y lugares estipulados de conformidad con las órdenes impartidas por la Fundación Camino Lebaniego en cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego.

8.- TIPO DE LICITACIÓN

Corresponde tramitar la presente licitación por el procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en la LCSP.

A todos los efectos se entenderán por cuenta del adjudicatario los gastos directos e indirectos que se puedan derivar del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

10.- PRESCRIPCIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- En todo momento, durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario estará obligado a cumplir con los rendimientos y plazos de ejecución que la Fundación requiera.



- El adjudicatario atenderá en todo momento a las normas de seguridad y salud establecidas en el plan de seguridad y la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente.
- Serán de aplicación cuantas prescripciones figuren en Normas, Recomendaciones, Reglamentos, Pliegos e Instrucciones Oficiales que regulen la ejecución de los trabajos y calidad de los materiales en sus caso, objeto del contrato que se derivará de esta licitación.
- Si una vez ejecutado un trabajo se comprobaran o evidenciaran deficiencias o vicios en el mismo, el adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resulten necesarios para subsanarlas, tales como reconstrucción, reemplazo de materiales, transportes o nueva ejecución, todo ellos con perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que, tanto a la Fundación Camino Lebaniego como a terceros, se hayan ocasionado.
- Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos, entre otros:
 - Mano de obra cualificada
 - Pequeña maquinaria auxiliar (motosierra, motodesbrozadora, motopértiga, etc.) necesaria para ejecutar los trabajos descritos, y el combustible
 - Elementos de elevación de cargas
 - Pequeña herramienta (martillo, escalera, palas, picos, azadas..)
 - Material de recambio de la maquinaria auxiliar
 - Portes de pequeña maquinaria y desplazamientos hasta los tajos
 - EPI's de sus trabajadores
 - Equipos de extinción de incendios
- Toda la maquinaria y medios auxiliares deberán estar en buenas condiciones de uso, además de disponer de todas las homologaciones y licencias que les sea de aplicación.
- El adjudicatario aportará todo los medios humanos necesarios para cumplir con el plan de trabajo, y concretamente, al menos, los comprometidos. Todo el personal deberá ser contratado directamente por el adjudicatario.
- Condiciones medioambientales. El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de la aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente que sean de aplicación.
- Los residuos generados en sus actividades serán entregados a un Gestor Autorizado, siendo por su cuenta los gastos de su recogida, transporte y gestión.



- Cuando la Fundación así lo requiera, el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligros que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

- Obligaciones en materia de seguridad laboral. Los contratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de prevención de Riesgos Laborales
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales,
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que haya de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

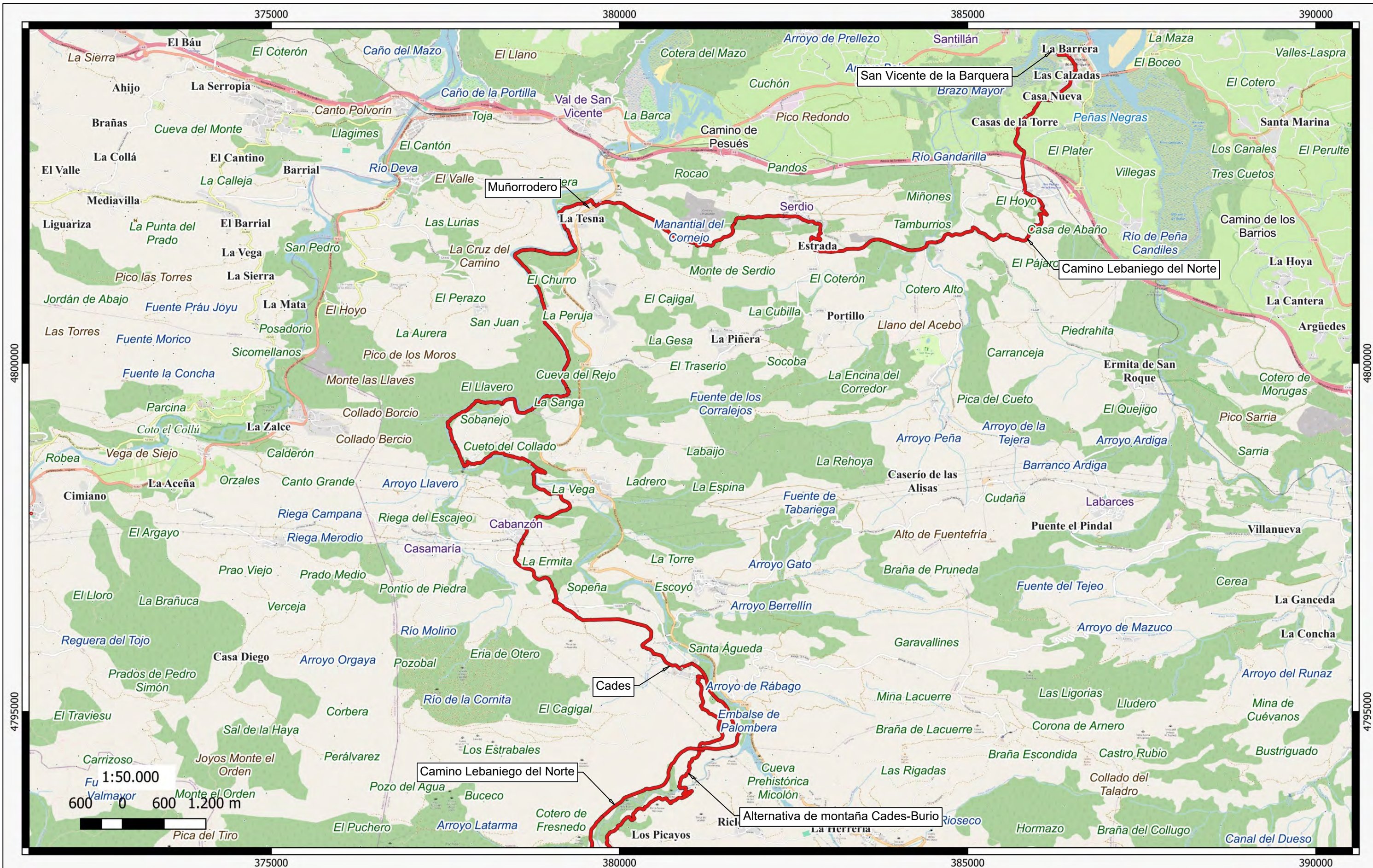
11.- FORMA DE PAGO

La forma de pago del precio del contrato será trimestral.

El pago del precio se realizará previa presentación por el adjudicatario de la factura correspondiente, extendida conforme a la legislación vigente, a la que deberá acompañar una memoria justificativa de las actuaciones a las que corresponde, así como los documentos que se consideren oportunos para su acreditación.

En Santander a la fecha de la firma digital
Técnica Jurídica de la Fundación Camino Lebaniego

Fdo.: Carmen Robledo García



CONSULTOR:

Julían Serna

PROMOTOR:



TÍTULO:

CERTIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO LEBANIEGO.

EMPLAZAMIENTO:

SAN VICENTE - SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

PLANO:

TRAZADO CAMINO LEBANIEGO

ESCALA:

1:50.000

FECHA:

MAR/25

Nº:

1

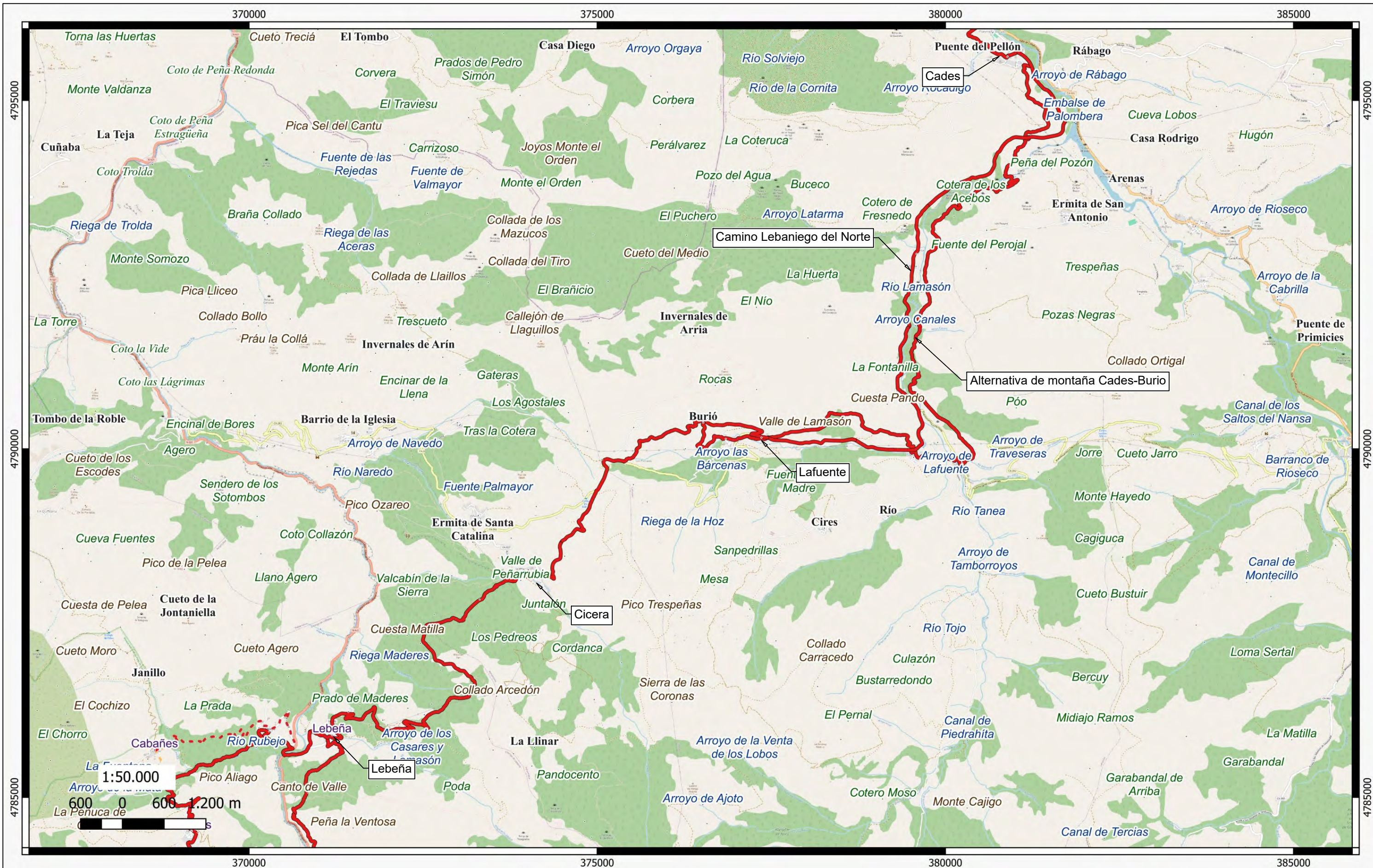
REF:

INF 25-01

AUTOR:

JULIÁN SERNA FERNÁNDEZ
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nº de Colegiación 32342

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este plano, así como la utilización sin autorización del técnico firmante, de quien es propiedad legal.



CONSULTOR:

Julían Serna

PROMOTOR:



FUNDACIÓN
CAMINO
LEBANIEGO

TÍTULO:

CERTIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO
LEBANIEGO.

EMPLAZAMIENTO:

SAN VICENTE - SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

PLANO:

TRAZADO CAMINO LEBANIEGO

ESCALA:

1:50.000

FECHA:

MAR/25

Nº:

2

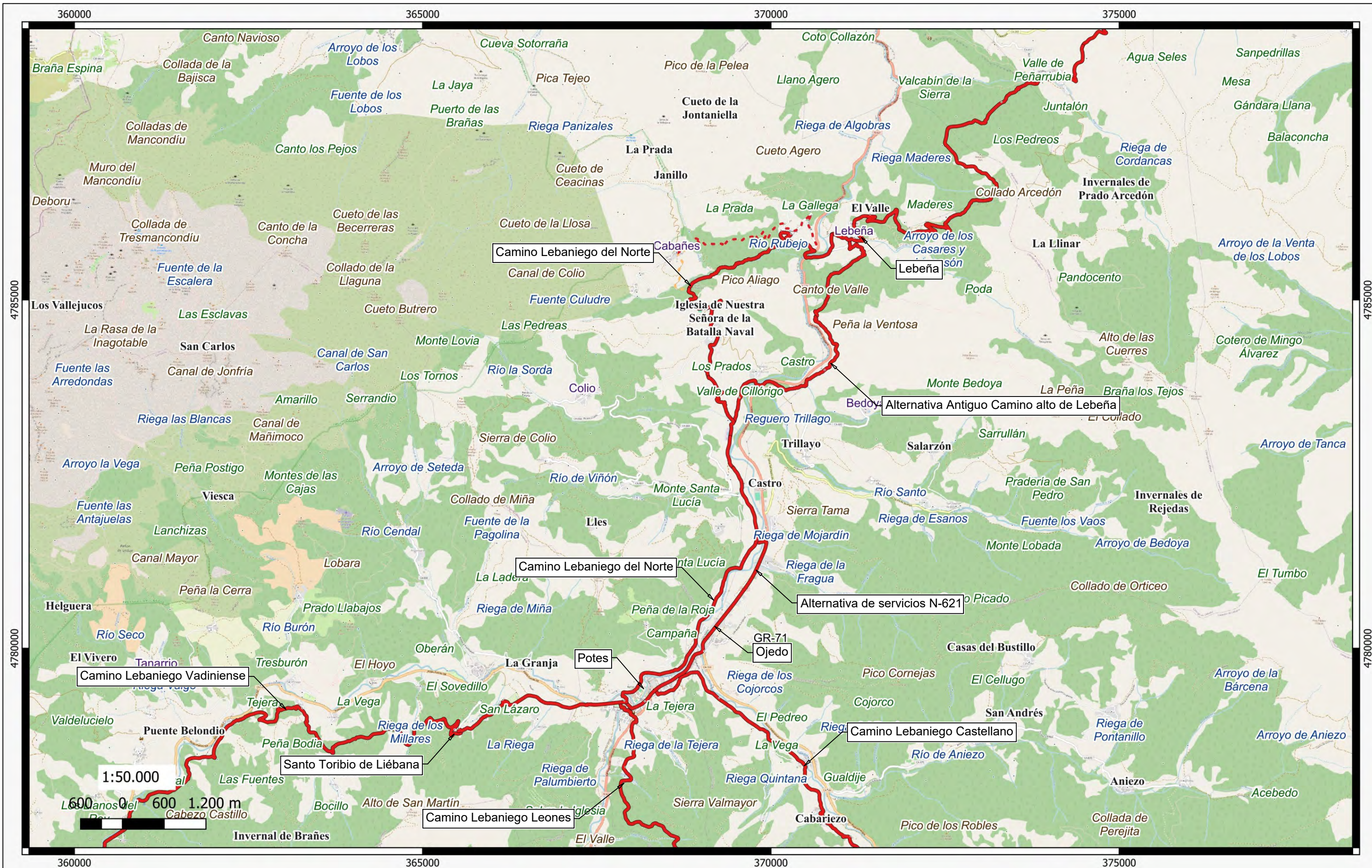
REF:

INF 25-01

AUTOR:

JULIÁN SERNA FERNÁNDEZ
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nº de Colegiado 32342

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este plano, así como la
utilización sin autorización del técnico firmante, de quien es propiedad legal.



CONSULTOR:

Julían Serna

PROMOTOR:



TÍTULO:

CERTIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO LEBANIEGO.

EMPLAZAMIENTO:

SAN VICENTE - SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

PLANO:

TRAZADO CAMINO LEBANIEGO

ESCALA:

1:50.000

FECHA:

MAR/25

Nº:

3

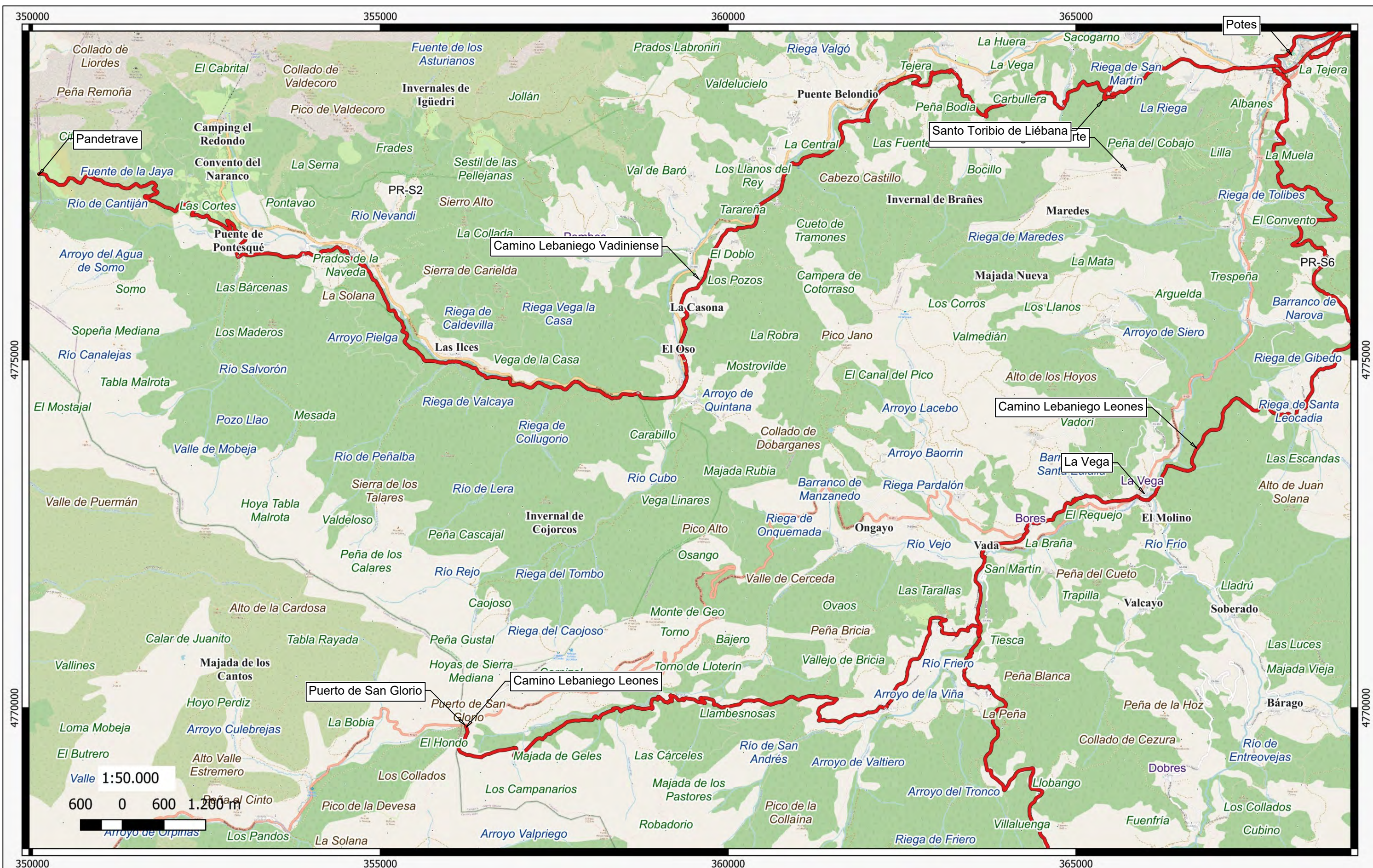
REF:

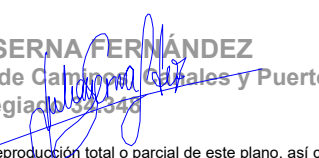
INF 25-01

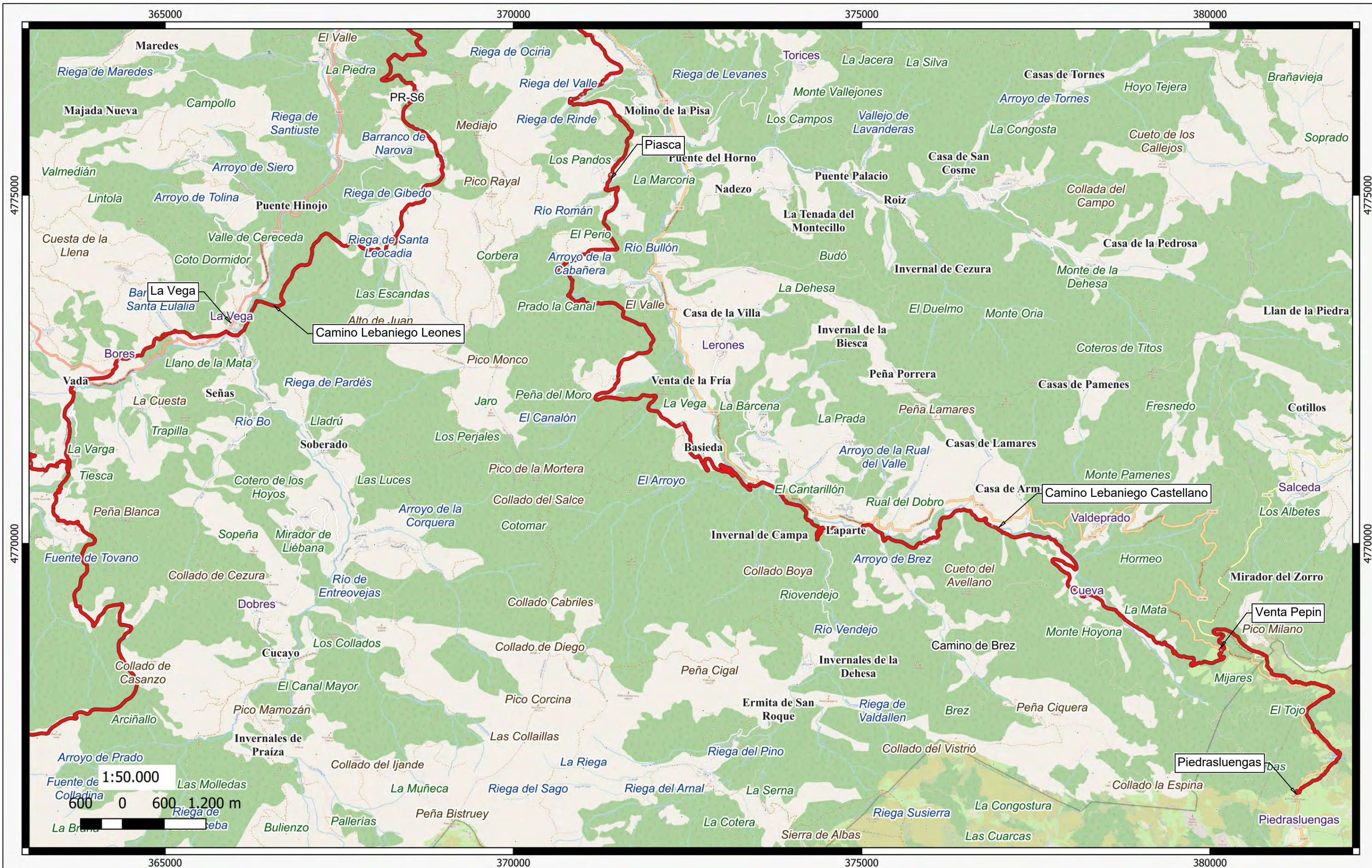
AUTOR:

JULIÁN SERNA FERNÁNDEZ
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nº de Colegiado 32342

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este plano, así como la utilización sin autorización del técnico firmante, de quien es propiedad legal.



CONSULTOR: 	PROMOTOR:  FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO	TÍTULO: CERTIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO LEBANIEGO. EMPLAZAMIENTO: SAN VICENTE - SANTO TORIBIO DE LIÉBANA	PLANO: TRAZADO CAMINO LEBANIEGO ESCALA: 1:50.000 FECHA: MAR/25	Nº: 4 REF: INF 25-01	AUTOR: JULIÁN SERNA FERNÁNDEZ Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Nº de Colegiado 32342  Queda prohibida la reproducción total o parcial de este plano, así como la utilización sin autorización del técnico firmante, de quien es propiedad legal.
--	--	--	--	---	---



CONSULTOR:

Julían Serna

PROMOTOR:



FUNDACIÓN
CAMINO
LEBANIEGO

TÍTULO:

CERTIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO
LEBANIEGO.

EMPLAZAMIENTO:

SAN VICENTE - SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

PLANO:

TRAZADO CAMINO LEBANIEGO

ESCALA:

1:50.000

FECHA:

MAR/25

Nº:

5

REF:

INF 25-01

AUTOR:

JULIÁN SERNA FERNÁNDEZ
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nº de Colegiado 32342

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este plano, así como la
utilización sin autorización del técnico firmante, de quien es propiedad legal.

